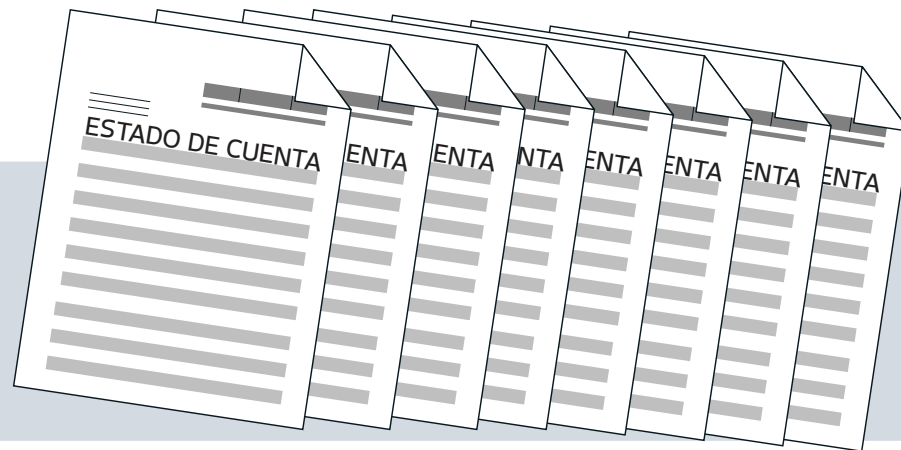


SÁQUELE PROVECHO

La legislación le permite recuperar una parte de los réditos que paga por su préstamo hipotecario y para hacerlo más fácil siga una serie de recomendaciones

Tenga sus papeles en orden



Guarde el estado de cuenta que incluye el interés real pagado



En su declaración anual tendrá que pedir la devolución de los intereses

Presente bien su declaración para evitar que le hagan observaciones



El dinero se lo podrán acreditar en un plazo no mayor a un mes



Si tiene dudas consulte al Servicio de Administración Tributaria (SAT)

No olvide solicitar su Firmal Electrónica Avanzada (FIEL) si el monto a devolver es mayor a 10 mil pesos

